**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA**
**EJERCITO NACIONAL**

**CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE INGENIEROS**
**UNIDAD APOYADA: COMANDO DE INGENIEROS**

**INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☐ TOTAL ■**
**No. 10**

**Bogotá, D.C. Noviembre de 2019**

| | |
|---|---|
| **1. CONTRATISTA** | Nombre completo NOHORA JUDITH OSTOR AVENDAÑO<br>Identificación C.C. # 41'774.346 de Bogotá<br>Nacionalidad Colombiano<br>Dirección – ciudad de residencia: K 96 G 23 D 50 Int. 3 Ap. 403 Bogotá.<br>Teléfono de contacto: 3142097376<br>E-mail de contacto: gold4546@hotmail.com |
| **2. SUPERVISOR** | Nombre completo RICARDO ROBAYO BARRETO<br>Cargo: Oficial Ingeniero Catastral<br>Resolución de nombramiento N° 032 del 6 de febrero de 2019 |
| **3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN** | N° del contrato 125-CENAC INGENIEROS 2018<br>Fecha de suscripción 10 de febrero de 2019 |
| **4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA** | No. De la Póliza 14-46-101029478<br>Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado<br>Fecha de aprobación de la póliza: 21 de febrero de 2019<br>Aprobado por: Teniente Coronel IVAN JAVIER ALMANZA BARRIOS, Ordenador del Gasto<br>Anexo 2 de la póliza<br>Fecha de aprobación de la póliza: 8 de agosto de 2019<br>Aprobado por: Mayor FELIPE ANTONIO CASTRO TUTA, Ordenador del Gasto |
| **5. CRP** | No. CDP 6219 del 29 de enero de 2019 - CRP 29019 del 12 de febrero de 2019<br>Unidas/Sub-unidad ejecutora CENAC Ingenieros<br>Dependencia 071<br>Posición catálogo de gasto A-02-02-02-008<br>Fuente Nación<br>Recurso 10 CSF<br>Valor contrato $21'450.000. Más adición $10'725.000. Total $32'175.000. |
| **6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL** | 12 de febrero de 2019 |
| **7. PLAZO DE EJECUCIÓN** | Hasta el día 08 de noviembre de 2019 |
| **8. OBJETO CONTRACTUAL** | **EL CONTRATISTA** a nombre propio y de manera independiente, es decir, sin que exista subordinación, ni relación laboral virtud del presente contrato, se obliga a **PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ANALISTA DE INVENTARIOS Y ESTADISTICA (ADMINISTRADORA DE EMPRESAS) EN LA SECCION DE FINCA RAIZ DEL COMANDO DE INGENIEROS.** |
| **9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES** | OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:<br><br>ESPECIFICAS<br><br>1. Asesorar a las unidades militares de acuerdo con las políticas emitidas por el mando superior, con respecto al manejo administrativo de bienes inmuebles a cargo del Ejército Nacional, para desarrollar trámites relacionados con los mismos.<br><br>2. Proyectar las respuestas a requerimientos relacionados con el inventario de bienes inmuebles.<br><br>3. Actualizar el inventario físico, jurídico y económico de bienes inmuebles de del C10 Finca Raíz.<br><br>4. Hacer seguimiento a los trabajos asignados, con el fin de cuantificar la gestión de apoyo al Plan de Acción anual, de acuerdo con los objetivos que determine la Dirección.<br><br>5. Asesorar en los aspectos relacionados con el Sistema de Gestión de la Calidad implementado en Finca Raíz.<br><br>6. Tener buena disposición en los casos de las visitas de los organismos de |

Scanned by CamScanner

inspección control y vigilancia internos o externos de tal forma que los mismos puedan contar con la información oportuna para resolver los requerimientos que efectúen.

7. Las demás actividades asignadas por el Oficial de Finca Raíz del Comando de Ingenieros del Ejército Nacional, de acuerdo a su naturaleza, cargo y nivel de desempeño.

GENERALES

1. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral, pago de aportes y parafiscales, por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. DENTRO DE LOS CINCO (5) PRIMEROS DIAS CALENDARIO DE CADA MES.

2. RIESGOS LABORALES: De conformidad con el Literal b. Numeral 3, artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, reglamentado por el Decreto 723 de 2013, el CONTRATISTA deberá ingresar obligatoriamente al sistema General de Riesgos Profesionales. EL monto de la cotización será asumido, en su totalidad, por el profesional independiente cuando el riesgo al que esté expuesto sea I, II o III.

3. En el evento que se presente una parálisis de la ejecución del contrato ya sea por orden institucional o fuerza mayor, el contrato será liquidado tomando hasta el momento en que se haya desarrollado el objeto del contrato, cancelando solamente hasta la fecha parcial que se haya ejecutado y recibido a satisfacción.

4. Prestar sus servicios de acuerdo con las normas propias de su profesión, actividad u oficio.

5. EL CONTRATISTA realizará las gestiones profesionales o actividades encomendadas respetando las normas y reglamentos de la Sección de Finca Raíz del Comando de Ingenieros, conservando su autonomía profesional.

6. Garantizar la calidad del servicio contratado, responder por ello y ajustarse a las condiciones del CONTRATANTE.

7. Si por fuerza mayor o caso fortuito el contratante no puede desarrollar las actividades contratadas, deberá informar al supervisor del contrato de forma inmediata.

8. Presentar mensualmente el informe de actividades al supervisor del contrato dentro de los cinco (05) días calendario de cada mes.

9. Guardar y mantener con la debida confidencialidad y reserva frente a temas y asuntos tratados y conocidos dentro del desarrollo y ejecución del presente contrato, reserva que se hará extensiva a los derechos de autor que de los mismos se deriven.

10. Abstenerse de divulgar por cualquier el contenido parcial o total de la información que le sea encomendada o que llegue a su poder en el desarrollo del objeto del presente contrato, salvo autorización escrita de la Sección de Finca Raíz del Comando de Ingenieros

11. Devolver a la Sección de Finca Raíz del Comando de Ingenieros la totalidad de los documentos o información que por cualquier medio sean obtenidos en desarrollo del objeto del presente contrato.

12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales.

13. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficacia.

14. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.

15. El contratista autoriza al MDN – EJERCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de pruebas psicométricas antes y durante la contratación.

16. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el

Scanned by CamScanner

| | |
|---|---|
| | contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.<br><br>17. Todas las demás que se deriven del normal desarrollo del objeto del contrato. |
| **10. PERIODO DEL INFORME** | Del 1° de noviembre de 2019 hasta el 8 de noviembre de 2019 |
| **11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES** | Obligación N° 1. Asesorar a las unidades militares de acuerdo con las políticas emitidas por el mando superior, con respecto al manejo administrativo de bienes inmuebles a cargo del Ejército Nacional, para desarrollar trámites relacionados con los mismos. |

| ACTIVIDAD | TIPO DE DOCUMENTO | N° DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Asesoría | N/A | Se asesoró al señor Suboficial de Finca Raíz del CENAE, en relación a la baja de una construcción reportada en avalúo de 2017, como no existente en terreno. | Nov-2019 |
| 2 | Asesoría | N/A | Se asesoró al señor Suboficial de Finca Raíz de la BR8, en relación con el trámite de contratos de comodato por inmuebles donde funcionan bases militares, fin subsanar hallazgos de la inspección del Ejército. | Nov-2019 |
| 3 | Asesoría | N/A | Se asesoró al señor Mayor Ejecutivo del BAEEV1, en relación al alta de edificaciones, siendo el contratante la ALOG y que aún no se encuentran en estados contables del Ejército. | Nov-2019 |
| 4 | Asesoría | N/A | Se asesoró al señor Suboficial de la BRLOG1, en relación a los campos a diligenciar en la data maestra de bienes inmuebles de la plataforma SAP-SILOG. | Nov-2019 |
| 5 | Asesoría | N/A | Se asesoró al señor Suboficial de la BRCOM, en relación al procedimiento para la suscripción de contratos de arrendamiento y al diligenciamiento de la data maestra de bienes inmuebles de la plataforma SAP-SILOG. | Nov-2019 |

Obligación N° 2. Proyectar las respuestas a requerimientos relacionados con el inventario de bienes inmuebles.

| ACTIVIDAD | TIPO DE DOCUMENTO | N° DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Oficio | 20194415630933 | Se elaboró y entregó oficio a la BR7, en relación al cambio de nombre de la instalación Bloque Archivo - DEMIL – BASPC7 | Nov-2019 |
| 2 | Oficio | 20194415637863 | Se elaboró y entregó oficio al COFIP, enviando acta restitución tres viviendas a cargos BASPC3. | Nov-2019 |

Scanned by CamScanner

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3 | Oficio | 20194416063733 | Se elaboró y entregó al CENAE, respuesta a la solicitud de asignación centro de costos de vivienda fiscal a cargo del BASEN. | Nov-2019 |
| 4 | Oficio | 20194416072653 | Se elaboró y entregó a la BR16, oficio relacionado con avalúo de redes y kioscos a cargo de esa Unidad. | Nov-2019 |
| 5 | Oficio | 20194416126943 | Se elaboró y entregó al C10, oficio solicitud del ICFE para autorización demolición 2 viviendas ubicadas en el BICAB. | Nov-2019 |

Obligación N°3. Actualizar el inventario físico, jurídico y económico de bienes inmuebles del C10 Finca Raíz.

| ACTIVIDAD | TIPO DE DOCUMENTO | N° DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Oficio | 20194412053581 | Se elaboró y entregó al MDN la solicitud de asignación de licencias SAP-SILOG, para verificar información data maestra bienes inmuebles. | Nov-201 |
| 2 | Oficio | 20194416069543 | Se elaboró y entregó al COFIP, oficio emitido MDN para socialización Directiva 023 de 2017, lineamientos para la estandarización y registro de información en el SILOG de los bienes inmuebles | Nov-201 |
| 3 | Correo electrónico | N/A | Se entregó a las Brigadas la Directiva 023 de 2017 y sus anexos, relacionados con los lineamientos para la estandarización y registros de información en el SILOG de los bienes inmuebles. | Nov-201 |

Obligación N° 4.: Hacer seguimiento a los trabajos asignados, con el fin de cuantificar la gestión de apoyo al Plan de Acción anual, de acuerdo con los objetivos que determine la Dirección.

| ACTIVIDAD | TIPO DE DOCUMENTO | N° DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Plan de acción | N/A | Se recopiló, revisó, consolidó y entregó a EVSE en medio magnético, el plan de acción de Gestión Finca Raíz TRIM III. | Nov-2019 |
| 2 | Oficio | 20194412054451 | Se recopiló, revisó, consolidó y se entregó el plan de acción y la encuesta relacionada con Infraestructura al MDN, correspondiente al TRIM III. | Nov-2019 |

Obligación N°5.: Asesorar en los aspectos relacionados con el Sistema de Gestión de la Calidad implementado en Finca Raíz.

| ACTIVIDAD | TIPO DE DOCUMENTO | N° DE RADICADO | ASUNTO | FECHA |
|---|---|---|---|---|
| 1 | Riesgos Gestión Finca Raíz | N/A | Se recopiló, revisó, consolidó y entregó a EVSE en medio | Nov-2019 |

Scanned by CamScanner

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | | magnético, el plan de acción de Gestión Finca Raíz TRIM III. | |
| 2 | Asesoría | N/A | Se asesoró al Oficial de la DIV5 en relación a los resultados del plan de acción, se verificó la información con el CEDE10 y se informó que el indicador afectado no corresponde a Gestión Finca Raíz, sino a indicadores de ambiental, equipo fijo y equipo exde. | Nov-2019 |
| 3 | Reunión | N/A | Se asistió a la mesa de trabajo programada por CEDE10 y EVSE, fin conformar riesgos Finca Raíz, vigencia 2020. | Nov-2019 |
| 4 | Oficio | 20194416041593 | Se elaboró y entregó a la BR1, oficio remitiendo procedimiento y Anexo I relacionados con contratos de arrendamiento, como soporte material probatorio indagación disciplinaria adelantada por esa Unidad. | Nov-2019 |
| 5 | Capacitación | 255687 | Se llevó a cabo y se entregó a EVSE el acta de capacitación, de acuerdo con los boletines de transparencia emitidos por DANTE y el COING en el periodo. | Nov-2019 |
| 6 | Reunión | N/A | Se asistió a la mesa de trabajo programada por el CEDE10 y EVSE, fin conformar plan acción Finca Raíz, vigencia 2020. | Nov-2019 |
| 6 | Oficio | 20194416058623 | Se elaboró y entregó a EVSE, oficio aprobación riesgos vigencia 2020. | Nov-2019 |
| 7 | Correo electrónico | N/A | Se entregó a las Brigadas, la circular de contratos, fin llevar a cabo actividades programadas en el riesgo de corrupción. | Nov-2019 |
| 8 | Correo electrónico | N/A | Se entregó a las Brigadas, los riesgos conformados para la Gestión de Finca Raíz, vigencia 2020, para revisión y aprobación por parte de las Unidades Operativas Menores. | Nov-2019 |

**12. VALOR DEL CONTRATO**

Valor contrato $21'450.000. Más adición $10'725.000. Total $32'175.000.
Valor autorizado a pagar $ 825.000.

**13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL**

| Obligación | Entidad | Vlr. Pago |
|---|---|---|
| FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTIA | MIN002-ADRES | $165.000.oo |
| RIESGOS PROFESIONALES | ARL SURA | $ 6.900.oo |
| PENSION | N/A | N/A |

Scanned by CamScanner

| | |
|---|---|
| **14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME** | ✓ Cuenta de cobro.<br>✓ Informe de gestión señalando cada una de las obligaciones ejecutadas durante el periodo, firmado por el **CONTRATISTA** y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.<br>✓ Informe del supervisor, de acuerdo al formato<br>✓ Copia del original de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud, el certificado y carné de afiliación a la ARL, así como el soporte de pago del aporte mensual obligatorio al sistema general de riesgos laborales, conforme lo establece la normatividad legal vigente y de acuerdo a la afiliación efectuada a la ARL.<br>✓ Formato anexo "3. DATOS GENERALES" debidamente diligenciado<br>✓ Certificación de categoría tributaria. |
| **15. CONSTANCIAS** | En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma **PARCIAL** ☐ **TOTAL** ■<br><br>Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral. |
| **16. RECOMENDACIONES** | El Supervisor hace constar que el objeto contratado ha sido entregado por el contratista y los servicios recibidos a entera satisfacción. |
| **17. CONCLUSIONES** | Conforme a las obligaciones y demás condiciones establecidas en el contrato, sí se cumplen los objetos y tareas propuestas por el COING, por lo tanto, se cumplió el objeto del presente contrato de prestación de servicios, a satisfacción y sin ninguna novedad. |

Para constancia se firma en, Bogotá D.C, Noviembre de 2019

**FIRMA SUPERVISOR**

**CT. RICARDO ROBAYO BARRETO**

**Oficial Ingeniero Catastral**

Scanned by CamScanner